

Declaración Jurada Anual sobre Situación Tributaria de Retiros Destinados a Reinversión, según normas de la Letra c) del Nº 1 de la Letra A) del Artículo 14 de la Ley de la Renta

AÑO TRIBUTARIO 2002

(Instrucciones al reverso)

Sección A: IDENTIFICACION DEL DECLARANTE	(Empresa Individual, Sociedad de Personas, Sociedad de Hecho, Sociedad Anónima, S.C.P.A. o Comuni-	dad que recibió la inversión)

R	OL UNICO TRIBUTARIO)			NOMBRE O RA	ZON SOCIAL										
												TIP	O DE DECL	ARACION		
			DOMICILIO POSTAL					COMUN	NA	ORI		AL	RECTIFICATORIA			
												RUT	ANTERIOR			
		COF	RREO ELECTRONICO				FAX		TELEFONO	(MARQUE CON UNA X) FOLIO ANTERIOR		OR .				
ección	R∙ DATOS DE LOS I	INFORMADOS (Pare	sona que realizó la inversión)													
ección		RUT DE LA EMPRESA	Sona que realizo la litvei siori)													
		FUENTE O RUT DE S.A.		MONTO	O RETIROS DEST	INADOS A REINVERS	SION			CREDITOS PARA G. COMP						
N°	RUT DEL	DE LA CUAL SE ENAJENAN ACCIONES				MONTO NOMI		F			ENTO POR		ONAL ASOCIADOS A LOS RETIROS REINVER		IVERTIDOS	TDOS N°
	INVERSIONISTA	DE PAGO ADQUIRIDAS CON UTILIDADES	CON CARGO A UTILIDADES TRIBUT AFECTAS AL IMPUESTO GLOBAI	BLES CON CARGO A TRIBUTABLES EXENT		EFECTUADO CO UTILIDADES			RETIROS PARA EL AÑO SIGUIENTE	PRIMERA CA		IMPUESTO PRIMERA CATEGORIA		IMPTO. TASA ADICIONA		AL, CERT
		REINVERTIDAS	COMPLEMENTARIO O ADICIONA	GLOBAL COMPI	PLEMENTARIO	CONSTITUYE	EN RENTA		ANO SIGUIENTE					EX ART. 21	L.I.R.	
					MEN FINAL DE L	A DECLARACION							-			
			ONTO RETIROS DESTINADOS A REINVERSION CREDITOS PARA G. COMPLEMENTA INCREMENTO POR ADICIONAL ASOCIADOS A LOS RETIROS RE													
	NOMINAL RETIRO EFECTUA RGO A UTILIDADES TRIBUTA			TO NOMINAL RETIRO TUADO CON CARGO A		CESO NOMINAL IMPUES		10101		JS RETIROS REINVERTIDOS		TOTAL DE CASOS	l —			
AFE	CTAS AL IMPUESTO GLOBAL	TRIBUTABLES EXE	NTAS DEL IMPUESTO U	TILIDADES QUE NO		IROS PARA EL O SIGUIENTE	PRIMERA CATEGO	CATEGORIA IMPUESTO PRIMERA CATEGORIA		IMPTO. TASA ADICIONAL, EX ART. 21 L.I.R.		IFORMADOS				
CON	PLEMENTARIO O ADICIONA	IL GLOBAL CO	MPLEMENTARIO C	DNSTITUYEN RENTA					CATEGORIA	LA ART. 211	I.N.			IOJA Nº	TOTAL DE	HOJAS
		DEGLADO	AND HUBANIFALTO OUE LOS DATOS CONT	NUDGO EN EL PRESENTE ROCCINA	MENTO CONTIA EVENE	CION FIEL DE LA VEDDAD DO	OD LO OUE ACURAO LA DECE	CAICADUIE	AD CORDECTONIDIENTE							
		DECLARO B	BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONT	INIDOS EIN EF SKESEIN IE DOCOM	IIEIN I O SOIN LA EXPRES	DION FIEL DE LA VERDAD, PC	OK LO QUE ASUMO LA RESPI	OINSABILIL	DAD COKKESPONDIENTE							
											LICO EVOL	ISINO DEL C	SEDVICIO F	DE IMPUESTOS	INITEDNIC	20
											USO EXCL	JOINO DEL S	EKVICIO L	L IIVIPUES I US	INTERNU	3

RUT REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EVITESE PROBLEMAS, PRESENTE SUS DECLARACIONES VIA INTERNET

USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS				
RECEPCION (FECHA Y TIMBRE)	FIRMA DEL FUNCIONARIO			

- 1. Esta declaración jurada, debe ser presentada por las empresas individuales, sociedades de personas, sociedades de hecho, sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y comunidades, establecidas en Chile, que reciban inversiones de aquellas a que se refiere la letra c) del Nº1 de la Letra A) del artículo 14 de la Ley de la Renta.
- Se debe identificar el tipo de Declaración en el cuadro correspondiente (Original o Rectificatoria), marcando con una "X" si es original o, indicando el RUT y Folio de la declaración anterior, en caso de tratarse de una Declaración Rectificatoria.
- 3.- Sección A: Se debe identificar a la empresa receptora de la inversión, indicando el RUT, nombre o razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos, se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).
- 4.- Sección B: En las columnas RUT del inversionista y de la sociedad fuente o de la S.A. de la cual se enajenan las acciones de pago adquiridas con utilidades reinvertidas, deberá registrarse en forma legible el RUT de las personas antes indicadas, teniendo especial cuidado de anotarlo correctamente, debiendo utilizarse una sola línea para cada una de ellas.

En las columnas restantes se anotará la siguiente información:

Monto nominal retiros afectos a los impuestos Global Complementario o Adicional: Se anota la parte de los retiros destinados a reinversión que fueron financiados al término del ejercicio con utilidades tributables afectas al impuesto Global Complementario o Adicional, según orden de imputación establecido en la letra d) del Nº 3 de la Letra A) del artículo 14 de la Ley de la Renta.

Monto nominal retiros exentos del impuesto Global Complementario: Se anota la parte de los retiros destinados a reinversión que fueron financiados al término del ejercicio con utilidades exentas del impuesto Global Complementario, según orden de imputación establecido en la letra d) del Nº 3 de la Letra A) del artículo 14 de la Ley de la Renta.

Monto nominal retiros efectuados con cargo a ingresos no constitutivos de renta: Se anota la parte de los retiros destinados a reinversión que al término del ejercicio fueron financiados con ingresos que no constituyen renta en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de la Renta, según orden de imputación establecido en la letra d) del Nº 3 de la Letra A) del artículo 14 de la Ley de la Renta.

Exceso nominal retiros: Se anota la parte de los retiros destinados a reinversión que al término del ejercicio no fueron financiados con las utilidades tributables y/o no tributables y, por lo tanto, queda pendiente su situación tributaria para el ejercicio siguiente.

<u>Incremento por Impuesto de Primera Categoría:</u> Se anota el monto del incremento por impuesto de Primera Categoría que disponen los incisos finales de los artículos 54 N°1 y 62 de la Ley de la Renta.

Crédito por impuesto de Primera Categoría asociado a los retiros reinvertidos: Se anota el monto del crédito por impuesto de Primera Categoría asociado a los retiros que se financiaron con las utilidades tributables afectas al impuesto de Primera Categoría. Dicho crédito se determina aplicando sobre los retiros destinados a reinversión y financiados con las utilidades tributables más el incremento respectivo, las tasas de 10% ó 15%, según corresponda, del impuesto de Primera Ca-

tegoría con que la empresa fuente afectó a las utilidades destinadas a reinversión.

<u>Crédito por Impuesto Tasa Adicional ex-art. 21 de la Ley de la Renta asociado a los retiros reinvertidos</u>: Se anota el monto del crédito que procede rebajar de los Impuestos Global Complementario o Adicional, conforme a lo dispuesto por el art.3° transitorio de la Ley Nº18.775/89.

5.- En la Columna "Número de Certificado". Deberá registrarse el número o folio del certificado emitido por la empresa fuente o por la S.A. de la cual se enajenan las acciones de pago adquiridas con utilidades reinvertidas al inversionista, informando la situación tributaria definitiva de los retiros destinados a reinversión, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N°7.213 publicada en el D.O. 10.12.98, y sus modificaciones posteriores.

Nota: Cabe destacar que la información consignada en esta sección B, corresponde al traspaso de la información que la empresa fuente o la S.A. de la cual se enajenan las acciones de pago adquiridas con utilidades reinvertidas le entregó al inversionista respectivo a través del modelo de certificado N°16, dispuesto por la resolución indicada en el párrafo precedente.

6. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACION. Se debe anotar los totales que resulten de sumar los valores registrados en las columnas correspondientes. Deberá llenarse el cuadro resumen en el último formulario, no siendo procedente anotar subtotales en cada documento.

El recuadro "**Total de Casos Informados**" corresponde al número total de los casos que se está informando a través de la primera columna de esta Declaración Jurada, los que deben numerarse correlativamente.

El recuadro "Nº de Hojas de la Declaración", debe ser llenado en cada uno de los formularios que comprenden esta Declaración Jurada. Este recuadro consta de dos columnas que se deben llenar de la siguiente forma:

- Hoja №: en este recuadro se debe indicar el número de orden de la página que compone la Declaración. (Ejemplo: si la Declaración en total consta de 4 formularios y se está llenando el segundo de ellos, se debe anotar en este recuadro el número 2, si se está llenando el tercer formulario, corresponde anotar el 3, y así sucesivamente).
- **Total de Hojas:** en este recuadro se debe indicar el total de formularios que componen la Declaración. (Utilizando el ejemplo anterior se tiene que el total de hojas de la Declaración es 4).
- No se aceptarán Declaraciones Juradas con correcciones o enmiendas en anotaciones ya efectuadas, por lo tanto, si se comete algún error deberá llenarse nuevamente el formulario con los datos correctos.
- 8. Esta **Declaración Jurada** consta de **1 sólo ejemplar**, el cual deberá ser entregado en la Dirección Regional o Unidad del Servicio correspondiente a la jurisdicción de su domicilio, en donde se le entregará un comprobante de presentación de dicho documento.
- Plazos y lugar de presentación: Hasta el 21 de marzo del año 2002. Debe presentarse en la Unidad del Servicio correspondiente a la jurisdicción del domicilio de la empresa receptora que recibe la inversión.
- El retardo u omisión en la presentación de esta Declaración Jurada, será sancionado, de acuerdo a lo prescrito en el Nº 1 del artículo 97 del Código Tributario.